



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0612/2024

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0460/2024 DE LA DECANA DE LA FP-UNA, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA JIMÉNEZ MULTISERVICIOS DE ANÍBAL JIMÉNEZ".

15 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/375/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la modificación de la Resolución N° 0460/2024 de la Decana de la FP-UNA, para la adjudicación a la empresa JIMÉNEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Jiménez, con RUC: 1155596-3 representada por el Sr. Aníbal Dejesús Jiménez Ferreira, del llamado a LMC N° 01/2024 "Contratación de agencias de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios y otros" - ID. 445.116, conforme al programa de actividades del presente año.

El informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa JIMÉNEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Jiménez, con RUC: 1155596-3 representada por el Sr. Aníbal Dejesús Jiménez Ferreira.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Art. 59 - Administrador de Contrato; Art. 79 - Designación del Administrador de Contrato y Art. 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Modificar la Resolución N° 0460/2024 de la Decana de la FP-UNA, por la cual autoriza la contratación de la empresa JIMÉNEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Jiménez, con RUC: 1155596-3 representada por el Sr. Aníbal Dejesús Jiménez Ferreira, del llamado a LMC N° 01/2024 "Contratación de agencias de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios y otros" - ID. 445.116, por un monto máximo total de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000) y un monto mínimo total de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000), a imputar el pago al Objeto del Gasto 281 – Servicios de Ceremonial, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2025.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato al Lic. Luis Cubilla, para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y a la Lic. Laura Ruiz Díaz de la División de Control de Contratos de la FP-UNA, para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 4°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

